



**Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.  
Gerencia de Administración y Finanzas.**

Paraíso, Tabasco., a 11 de mayo de 2021.

**Informe de Austeridad Republicana**

En atención a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) donde se regulan y norman las medidas de austeridad de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez de observancia general para todas las dependencias, entidades, organismos y entes que integran la Administración Pública Federal; se elabora el presente "Informe de Austeridad Republicana" dando cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, en donde se enuncia la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados el presente informe.

**Antecedentes.**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., (API) es una Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura 76,610, libro 766, del 12 de agosto de 1999, Notaría Pública Número 114, del Distrito Federal, reformados con escritura pública 63,397, volumen 1,094, folio 95,547 del 4 de enero de 2000, del protocolo de la Notaría Pública número 198, a cargo de su titular, Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Tiene como objeto: la administración del puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de sus derechos y obligaciones derivado de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios.

Los ingresos (propios) que genera la API, se destinan al gasto corriente de operación, y el remanente a la inversión física (bienes muebles e inmuebles, y obra pública).

**I.- Ejercicio del gasto público.**

**Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto.**

Se observa que en los últimos años, no se llevó a cabo gasto en inversión pública, toda vez que solo se contó con el proyecto de inversión 1409J2P0003 Dragado de Mantenimiento, autorizado por la Unidad de Inversiones de la SHCP, por \$51.5 millones de pesos, lo que propició que no se optimizara la aplicación de los recursos, propiciando utilidades elevadas, y por consiguiente pagos considerables por concepto de impuestos federales.





Tal es el caso que en el año 2019, los ingresos propios se incrementaron en un 57%, y no fue posible destinarlos a la Inversión física, al no tener en cartera proyectos autorizados; fue hasta este año 2020, que se logró el registro en cartera de 5 proyectos autorizados por la Unidad de Inversiones de la SHCP, lo que permitirá invertir en lo posible los recursos excedentes en el desarrollo de la infraestructura portuaria, que se traducirá en mejores instalaciones para la atención de las embarcaciones, así como para contribuir a que la prestación de servicios portuarios, se ofrezcan con calidad, respetando al medio ambiente, y la seguridad en el trabajo.

Se destaca también, que a partir del año 2019, se impulsaron medidas de austeridad y gasto controlado, con apego a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de cada año; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF; y los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la APF, lo que ha permitido obtener ahorros y economías que fortalecen la capacidad financiera de la API.

Los programas presupuestarios autorizados a la entidad son: E008 Operación de infraestructura marítima – portuaria; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; y a partir del 2020 el programa K004 Proyecto de construcción de puertos.

Asimismo, se están gestionando nuevos proyectos derivado de las demandas de clientes potenciales, originado por la nueva refinería en Dos Bocas, Tabasco, así también se gestionarán recursos fiscales para proyectos de mayor envergadura, mismos que permitirán ofrecer nuevas líneas de negocios y darle mayor crecimiento y desarrollo al puerto de Dos Bocas.

## II.- Medidas tomadas por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

a).- Por regla general las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se adjudican mediante el procedimiento de Licitación Pública; los comités de Adquisiciones y de Obra pública, son los órganos colegiados en donde la API de Dos Bocas, impulsa y coadyuva al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables.

En el ejercicio 2020 se realizaron dieciséis licitaciones públicas con un monto de \$167.8 millones, siete por invitación a cuando menos tres personas con un monto de \$5.1 millones y por Adjudicación directa 2,505 contratos, con un monto de \$83.6 millones, por lo que las operaciones realizadas por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa no superaron el 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP y la LOPSRM.







b).- La API, se sujetó a lo que establecen las diversas disposiciones normativas para efectuar las erogaciones por concepto de congresos y convenciones, entre otros, integrar expedientes que incluyan, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.

En el ejercicio 2020, en lo que respecta a viáticos se ejerció un 62.1% menos que en el ejercicio 2019, esto debido a que fueron comisiones locales con duración de un día, y como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020, se redujeron los viajes en comisiones, por lo que el monto de viáticos se redujo de forma significativa; así mismo, se impulsaron las reuniones a través de videoconferencias.

c).- La estructura orgánica es la mínima necesaria para cumplir con las funciones y el objeto que tiene la Entidad.

I.- No se cuenta con secretario particular en la estructura orgánica.

II.- No se tiene asignado chofer al Director General.

III.- No se cuenta en la estructura orgánica con esta plaza de Dirección General Adjunta.

IV.- Para la contratación de los servicios de consultoría y asesoría y todo tipo de despachos externos, se da cumplimiento con lo que se establece en el artículo 19 de la LAASSP, así como el 62 de la LFPRH. Se verifica en los archivos la existencia de trabajos sobre la materia, así como contar con presupuesto; por otra parte se verifica que el prestador del servicio no desempeñe funciones iguales o equivalentes al personal de plaza; entre otros puntos.

d).- Para la contratación del arrendamiento de vehículos para uso oficial, nos adherimos al contrato marco que emitió la SHCP, cumpliendo con la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecido; así también los seguros de la infraestructura portuaria, y bienes de la entidad, se llevaron a cabo en forma consolidada, junto con las restante Administraciones Portuarias Integrales Federales.

I.- Los vehículos arrendados y propios de la entidad, son para el uso oficial y se ocupan para apoyo en las actividades productivas de la Entidad.

e).- Se instruyó al Subgerente de Informática, a efecto de que en el arrendamiento y adquisiciones de equipos de cómputo, se realice previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre.

f).- No se tienen contratadas ningún tipo de pólizas de seguros de ahorros en beneficio de los trabajadores.





g).- Los gastos de oficinas son los mínimos indispensables para la operación de la Entidad. Se cuenta con controles sobre la existencia en los almacenes, por lo que no se tiene inventarios de poco movimiento o con material obsoleto.

h).- Se tienen establecido controles que se aplican de forma puntual en materia de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía, gasolina e insumos.

i).- En materia de remuneraciones, nos apegamos a lo dispuesto en el PEF, así también al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

j).- A los servidores públicos de la Entidad se les inculca el cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Federal del Trabajo; y el Código de Ética.

k).- Se cuenta con resguardo de todos los bienes muebles, asignados al personal para desarrollar sus funciones, observándose que se encuentran en óptimas condiciones.

l).- Se le inculca al personal para que brinden un trato digno y respetuoso a los usuarios del puerto; adicionalmente se cuenta con credenciales visibles de identificación, para que en su caso los usuarios del puerto que se vean afectados puedan interponer su queja ante el OIC.

m).- Se cuenta con vigilancia en el acceso a las oficinas, por lo que si no cumplen el reglamento interior de trabajo, se aplica la norma.

### III.- Impacto presupuestario de las medidas.

En el año 2020, el gasto total ascendió a \$291.37 millones, que comparado con el año 2019, en el cual se erogaron \$195.50 millones, representa un aumento del 44.6%, integrado de la siguiente manera:

**Gasto Corriente.**- Se ejercieron \$251.50 millones, que comparado con el año anterior 2019, en el que se erogaron \$195.50 millones, significa una disminución del 24.8%, distribuidos como sigue:

**Servicios personales.**- Se ejercieron \$27.70 millones, los cuales representan una disminución del 4.3%, toda vez que en el año 2019 se erogaron \$28.07 millones, debido a que no fue ocupada una plaza con nivel O 23, adscrita al Órgano Interno de Control.

En lo que respecta a la variación del nivel K11, se debe a que se aplicó el "tabulador de sueldos y salarios brutos aplicable al presidente de la república y a los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades vigente a







partir del 18 de agosto de 2020” el cual fue informado mediante oficio 307-A.-0995 del 15 de junio de 2020 de la S.F.P. y la S.H.C.P. y a la baja de un servidor público que se desempeñaba ocupando la plaza de director general de la entidad.

**Gasto de operación.-** Se erogaron \$222.39 millones, que comparados con los del año anterior, por \$160.19 millones, significa un aumento al gasto del 34.7%.

**Otros gastos corrientes.-** Fueron ejercidos \$1.41 millones, lo que significa una disminución del 81.1%, en relación a los \$7.24 millones erogados en el 2019.

Esta variación corresponde al pago por indemnización determinada por resolución de autoridad competente en materia laboral (partida 39401 *Erogaciones por resoluciones por autoridad competente*) y al pago de actualizaciones y recargos (partida 39501 *Penas, multas, accesorios y actualizaciones*), generadas por el pago adicional de contraprestación al Gobierno Federal del ejercicio 2018 y de enero a septiembre de 2019, toda vez que la inversión generada en 2018 por Dragado de Mantenimiento, no fue aplicable para el acreditamiento del 1.5% de los aprovechamientos mensuales y en el ejercicio 2019 no se realizó inversión de obra pública, de acuerdo a lo señalado en el anexo del oficio 349-B-875 del 20 de noviembre de 2018 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Inversión Física.-** En este rubro, en el ejercicio 2020 se ejercieron \$39.9 millones, en el año 2019, no se erogaron recursos, toda vez que se encontraban en trámite de Cartera de Inversión los proyectos.

Por lo que respecta a las partidas específicas del gasto regulados por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el año 2020, se ejercieron \$58.45 millones, lo que representa un aumento del 14.4%, respecto de lo erogado en el 2019, por \$49.55 millones.

De un total de 29 registros contables, 9 tienen una variación positiva superando el 10%, tal como se describe a continuación:

21101 Materiales y útiles de oficina, el incremento del gasto es en un 15.3%, con respecto a lo erogado en el 2019, esta variación se debe a que la entidad le hace entrega de materiales y útiles de oficina a la Instalación de Seguridad en Comodato con la Secretaría de Marina, de acuerdo a un contrato de comodato (UNAPROP).

21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción, el incremento del gasto es en un 14.8%, con respecto a lo erogado en el 2019, Esta variación se debe a que la entidad le hace entrega de materiales y útiles de impresión y reproducción a su personal y a la Instalación de Seguridad en Comodato con la Secretaría de Marina, de acuerdo a un contrato de comodato (UNAPROP).

4

⚡





22106 Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, el incremento del gasto es en un 118.2%, con respecto a lo erogado en el 2019, Esta variación se debe a que la entidad le hace entrega de estos productos de agua embotellada, café y crema, a su personal, a las visitas de escuelas, clientes y al personal de la Instalación de Seguridad en Comodato con la Secretaría de Marina, de acuerdo a un contrato de comodato (UNAPROP).

31301 Servicio de agua.- El incremento del gasto en un 26.8%, con respecto a lo erogado en el 2019, se debió a la falta de agua potable para uso general en el edificio operativo, y el administrativo, por lo que se contrató el servicio de camiones cisterna y poder dotar a los usuarios del puerto de este líquido vital, así mismo, se apoya a la oficina de la Aduana de Dos Bocas Tabasco.

31603 Servicios de internet. El aumento es de un 12.3%, en relación con lo ejercido en el año anterior, se debió al incremento en las tarifas de este servicio, así como por líneas de servicios para las áreas operativas, así mismo, se amplían los servicios para apoyo a la oficina de la Aduana de Dos Bocas Tabasco.

31801 Servicio postal. El aumento de un 16.4%, en relación con lo ejercido en el año anterior, se debe al incremento en el uso de guías para el envío de información.

32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo. El aumento es de un 11.1%, en relación con lo ejercido en el año anterior, la variación en esta partida se debe al incremento en el arrendamiento de equipo de monitoreo por circuito cerrado de televisión, toda vez que por el inicio de la construcción de la refinería de dos bocas se ha incrementado la vigilancia con este equipo.

33104 - Otras asesorías para la operación de programas. El aumento es de un 37.8%, en relación con lo ejercido en el año anterior, la variación en esta partida se debe principalmente al incremento en los servicios para atención de la plataforma del sistema Mediport de la entidad, así también por el incremento en las operaciones de la terminal de usos múltiples, derivado de mayor actividad en los servicios portuarios.

35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración.- El gasto mayor de un 64.9%, comparado con el 2019, se debió principalmente a los servicios para mantenimiento a los mobiliarios y equipos de la entidad y a los de las instalaciones de la aduana marítima con cargo a los recursos de la entidad, de acuerdo a su programa de mantenimiento, de conformidad al artículo 4 de la Ley Aduanera. Cabe señalar que este gasto es de suma importancia para la API, y puede variar de forma significativa de un año a otro, toda vez que de acuerdo al título de concesión la condición DECIMOSEGUNDA, establece que la concesionaria debe de conservar los bienes, obras e instalaciones en las mismas condiciones en que se entregan.







#### **IV.- Temporalidad de los efectos de los ahorros.**

Las medidas aplicadas para el fomento al ahorro y al gasto controlado son permanentes; de conformidad a la Ley Federal de Austeridad Republicana, esto permite que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así también, en virtud de que estamos certificados en ISO 9001; ISO 14001; e ISO 45001, en calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo, debemos de cumplir con los procesos establecidos, lo que da certidumbre y veracidad en la realización de los servicios.

#### **V.- Destino del ahorro obtenido.**

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de disponibilidades financieras presentó un saldo de \$371.2 millones de pesos, que corresponden a recursos disponibles como resultado de los ahorros acumulados obtenidos, según cifras de los estados financieros dictaminados, comparados con los \$364.3 millones del 2019, se incrementaron en un 1.9% derivado de las aplicación de las políticas de austeridad y racionalidad del gasto, aunado a la obtención de ingresos excedentes.

Mediante Oficio 349-B-008 de fecha 7 de enero del 2020, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP, fijó un aprovechamiento extraordinario (API), por un monto de \$100.0 millones de pesos, con cargo a las disponibilidades financieras de la API.

Por lo expuesto, el 10 de enero de 2020 se procedió a realizar el pago del monto antes indicado, mediante transferencia a favor de la TESOFE, por concepto de "Derechos, Productos y Aprovechamientos".

Así también, se dio cumplimiento al Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán de observar las dependencias y entidades de la APF, no se ejerció el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

Para cumplir con lo anterior, el 15 de mayo del 2020 se envió la solicitud de adecuación externa con folio 2020-9-J2P-7, en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), que opera la SHCP, la cual fue autorizada el 21 de mayo del 2020; dicha adecuación generó un ahorro de \$34.5 millones, los cuales quedaron incluidos dentro del saldo final de las disponibilidades financieras del ejercicio 2020 el cual ascendió a \$371.2 millones, mejorando de manera positiva el Balance Financiero de la API, recursos que serán transferidos a la TESOFE, cuando sean requeridos por la SHCP.

#### **VI.- Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.**





Llevar a cabo reuniones de coordinación con las áreas requirentes de los bienes y servicios, a fin de llevar a cabo una adecuada planeación presupuestal y financiera.

Por lo expuesto, las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública, se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a la API las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Así también, se llevarán a cabo contrataciones por invitación a cuando menos tres personas, o adjudicación directa, las cuales deberán de fundarse y motivarse en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se reforzaran los controles de racionalidad del gasto y uso eficiente de los recursos, para adquirir los mínimos indispensables para las oficinas administrativas y operativas, así como de informar y fomentar a todo el personal de la entidad la aplicación de las políticas de austeridad y el debido cumplimiento a la Ley de Austeridad Republicana.

Hacer reuniones periódicas con las áreas ejecutoras, con la finalidad de analizar el ejercicio del gasto y evaluar los ahorros alcanzados.

#### **VII.- Anexos.**

- a).- Información presupuestal por clasificación económica.
  - b).- Información por concepto de gasto regulados por la Ley.
  - c).- Recursos Humanos.
  - d).- Contrataciones y presupuesto.
  - e).- Comisiones y Viáticos.
  - f).- Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño.
- Fichas técnicas de los indicadores



Almirante Gregorio Martínez Núñez.  
Director General.



C.P. Luis Pérez Sánchez.  
Gerente de Administración y Finanzas.